



**REGLAMENTO
INTERNO DE LA
DIVISION DE
RECURSOS
HUMANOS DE LA
E.P.S. EMUSAP
ABANCAY S.A.**



EPS EMUSAP ABANCAY S.A.C.

Empresa Municipal de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Abancay

MODIFICATORIA DE LA DIRECTIVA N° 001-2019-EPS-EMUSAP ABANCAY S.A.C.

“DIRECTIVA SOBRE APLICACIÓN DE NUEVA ESCALA REMUNERATIVA PARA PERSONAL DE CONFIANZA DE LA EPS EMUSAP ABANCAY SAC”

I. FINALIDAD

Establecer normas y procedimientos que regulen la aplicación de la nueva escala remunerativa para personal de confianza de la EPS EMUSAP ABANCAY SAC, a efectos de prevenir y evitar criterios diferentes e interpretaciones erradas en relación con los alcances, forma y plazos de otorgamiento a favor de trabajadores que asuman cargos de confianza; en salvaguarda de los recursos que administra la entidad y la observancia de la normatividad vigente.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley Anual del Presupuesto Publico aprobado para el ejercicio fiscal.
- Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1357 – Decreto Legislativo que incorpora modificaciones al Decreto Legislativo N° 1280.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto Público aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019
- Decreto Supremo N° 008-2015-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba una nueva política y escala remunerativa aplicable al personal de confianza de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 399-2016-VIVIENDA – Resolución que aprueba las disposiciones complementarias para la aplicación de la política y escala remunerativa al personal de confianza de las EPS.
- Resolución Ministerial N°308-2018-VIVIENDA – Resolución que aprueba el perfil de puestos para el personal de confianza.
- Convenio Colectivo SUTEA 2018.
- Acuerdo Directoral N° 003-2018-EPS EMUSAP ABANCAY SAC/D que aprueba la Nueva Escala Remunerativa de la EPS EMUSAP ABANCAY SAC en su primera etapa.
- Directiva de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Publico de la EPS EMUSAP ABANCAY SAC aprobado para el ejercicio fiscal 2019.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
- Manual de Organización y Funciones (MOF)

III. ALCANCE

La presente directiva es de aplicación en la gestión administrativa de la entidad; por tanto, su cumplimiento corresponde al personal directivo, ejecutivo y áreas administrativas





EPS EMUSAP ABANCAY S.A.C.

Empresa Municipal de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Abancay

inmersas en la preparación, certificación, trámite y pago de remuneraciones en la EPS EMUSAP ABANCAY SAC.

IV. CONTENIDO

4.1 DE LA POLITICA REMUNERATIVA

De conformidad a lo preceptuado en el artículo primero del D.S. N° 008-2015-VIVIENDA, se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la nueva política remunerativa de la entidad, el personal que ejerce cargos de confianza según la siguiente categorización: Gerente General, Gerente Funcional, Jefe Divisional 1 y Jefe Divisional 2.

4.2 CARGOS ESTRUCTURALES

Los cargos estructurales y sus equivalencias previstas en la EPS EMUSAP Abancay SAC, según los niveles de responsabilidad y los instrumentos de gestión de la EPS (CAP y PAP), son:

Niveles Jerárquicos	Cargos Según D.S. N°008-2015 VIVIENDA	Cargo estructural o equivalencias en la EPS
Primer Nivel	Gerente General	Gerente General
Segundo Nivel	Gerente Funcional	Gerencias de Línea, Gerencia de Apoyo y Gerencias de Asesoramiento o sus equivalentes (Oficina de Planificación y Desarrollo Empresarial).
Tercer Nivel	Jefe Divisional 1	Jefes de división que dependen de las gerencias de línea o gerencias de apoyo y jefes zonales o administradores de órganos desconcentrados con responsabilidad de dirección de actividades operativas y administrativas en su ámbito, que ejercen autoridad sobre un equipo de trabajo.
Cuarto Nivel	Jefe Divisional 2	Jefes de unidad y jefes zonales adscritos a subgerencias y divisiones que ejercen autoridad sobre un equipo de trabajo, que tiene funciones especializadas o con responsabilidad sobre activos de valor.

4.3 DEL PERFIL DE PUESTOS

El perfil de puestos para los cargos de confianza de Gerente General, Gerentes de Línea, Gerentes de Apoyo y Gerentes de Asesoría o sus equivalentes se sujeta a lo establecido en la Resolución Ministerial N°308-2018-VIVIENDA y Manual de





EPS EMUSAP ABANCAY S.A.C.

Empresa Municipal de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Abancay

Organización y Funciones (MOF) de la entidad; asimismo, para las jefaturas de división es de aplicación los perfiles establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigente de la EPS EMUSAP ABANCAY SAC.

4.4 DE LA APROBACION DE NUEVA ESCALA REMUNERATIVA

En sujeción a la Disposición Complementaria Transitoria Única del Decreto Legislativo N° 1357, el Directorio de la entidad autoriza mediante Acuerdo de Directorio el incremento remunerativo para personal de confianza, previo análisis de las posibilidades y cumplimiento de requisitos, tales como: saldo corriente positivo en ejercicio fiscal anterior, flujos de caja proyectados con un periodo de tres (3) años y que la EPS haya alcanzado un ICG mayor o igual a 85% correspondiente al año regulatorio inmediato anterior.

4.5 DE LA NUEVA ESCALA

La nueva escala remunerativa autorizada para el personal de confianza de la EPS EMUSAP ABANCAY SAC mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018-EPS EMUSAP AB.SAC/D, es como sigue:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| • Gerente General | S/ 5,800.00 |
| • Gerente Funcional y/o Equivalentes | S/ 4,200.00 |
| • Jefe Divisional 1 | S/ 3,100.00 |
| • Jefe Divisional 2 | S/ 2,600.00 |

Los importes autorizados corresponden a la remuneración única mensual que percibirá el trabajador de confianza, más los beneficios de Ley.

4.6 DE LOS CONCEPTOS REMUNERATIVOS

Los conceptos remunerativos que percibirá el trabajador de confianza según lo establecido por el Decreto Supremo N° 008-2015-VIVIENDA, es como sigue:

- Doce (12) remuneraciones mensuales
- Una (1) gratificación por Fiestas Patrias
- Una (1) gratificación por Navidad, y
- Una (1) bonificación por Escolaridad.

La Bonificación por Escolaridad para el personal de confianza se sujeta a los montos aprobados para el Sector Publico mediante la Ley Anual de Presupuesto vigente.

4.7 DE LA DESIGNACION DEL PERSONAL DE CONFIANZA

La designación del personal de confianza de la EPS EMUSAP ABANCAY SAC, se hará previa evaluación de perfiles de puestos, mediante Acuerdo Directoral para Gerente General y Resolución Gerencial para el caso de Gerentes de Línea, Gerentes de Apoyo, Gerentes de Asesoramiento y/o equivalentes, jefaturas de divisional 1 y divisional 2.





EPS EMUSAP ABANCAY S.A.C.

Empresa Municipal de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Abancay

4.8 DE LA COBERTURA DE PLAZAS Y ASIGNACION PRESUPUESTAL

La cobertura de plazas para los cargos de confianza de la EPS EMUSAP ABANCAY SAC se sujeta a la disponibilidad y marco presupuestal autorizado por la Dirección General de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal, sobre cuya base se encuentran aprobados el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), con cargo a Recursos Directamente Recaudados (RDR) de la entidad.

4.9 DE LOS TRABAJADORES DE PLANTA QUE ASUMAN CARGOS DE CONFIANZA.

Para los trabajadores de planta que asuman cargos de confianza y accedan a la nueva escala remunerativa para el personal de confianza de la EPS EMUSAP-AB.SAC, quedan suspendidas el otorgamiento de todos los conceptos remunerativos y beneficios que por contrato, pacto o costumbre venían percibiendo, a partir de su designación hasta la culminación en el cargo de confianza; concluida dicha función el trabajador retornará a su puesto de origen o cargo ordinario, con los mismos conceptos remunerativos y beneficios que se le venía otorgando antes de ser designado en el cargo de confianza.

En caso de trabajadores sindicalizados que asuman funciones de confianza, deberán solicitar una dispensa de su agremiación por el tiempo que dure el cargo.

4.10 DE LAS ENCARGATURAS EN CARGOS DE CONFIANZA.

Los trabajadores que asuman eventualmente cargos de confianza por encargatura, deben cumplir con los requisitos mínimos (perfil y experiencia) que exige el puesto, debiendo asumir el encargo con las responsabilidades que exige la función, por cuya labor adicional se le abonará en forma de "asignación por responsabilidad al cargo" el equivalente al 15% de la remuneración básica mensual que percibe el titular del puesto.

Artículo Modificado por sesión de Directorio de fecha 08/11/2019:

4.10 Los trabajadores que asuman eventualmente cargos de confianza por encargatura, deben cumplir con los requisitos mínimos que exige el puesto (perfil y experiencia), debiendo asumir el encargo con las responsabilidades que exige la función, por cuya labor adicional se le abonará en forma de "asignación por responsabilidad al cargo" el equivalente a:

- 35% de la remuneración básica mensual que percibe el titular del puesto (para encargaturas en Gerencia General y Gerencias de Línea, Gerencias de Apoyo, Gerencias de Asesoramiento y/o equivalentes).
- 20% de la remuneración básica mensual que percibe el titular del puesto (para encargaturas en Jefatura divisional 1).
- 10% de la remuneración básica mensual que percibe el titular del puesto (para encargaturas en Jefatura divisional 2).





EPS EMUSAP ABANCAY S.A.C.

Empresa Municipal de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Abancay

Asimismo, en caso de asumir un trabajador de confianza (titular) alguna encargatura temporal, se le abonará el equivalente al 15% de la remuneración básica mensual percibida por el titular del puesto.

4.11 DE LA FORMA DE PAGO DE LAS REMUNERACIONES.

El pago de remuneraciones a trabajadores de confianza se hará en forma mensual, mediante la planilla única de pagos aprobado por la entidad y se encuentran afectas a las retenciones y aportes ley, previstas en nuestra legislación laboral.

V. VIGENCIA

La presente entra en vigor a partir de su aprobación.

Abancay, 08 de noviembre de 2019.


EPS. EMUSAP ABANCAY S.A.C.
CPC. Wilfredo Caballero Taype
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO